



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

NOTIFICACION POR AVISO
(Artículo 69 del C.P.A.C.A Ley 1437 de 2011).

DEPARTAMENTO DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS

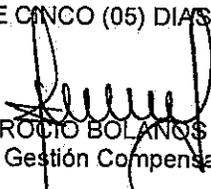
A los Veintiséis (26) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Jefe del Departamento de Gestión Compensación y Beneficios de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., dando aplicación al artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente actuación administrativa: Resolución GA No. 000568 del 19 de junio de 2019.

Ante la imposibilidad de notificar de forma personal al señor NELSON ARLEY GARCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, se remite el presente AVISO y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad Empresas Municipales de Cali EMCALI E.I.C.E. E.S.P., ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM, Torre EMCALI piso 6to y en la página web de EMCALI en el Enlace: <http://www.emcali.com.co/atencion-al-usuario>, Sección Notificaciones por Resolución / Autos de Apertura, por el termino de cinco (5) días, contados a partir del día Veintiséis (26) de septiembre de 2019.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, y guía de servicios postales No. YG232227457CO, se considera legalmente notificada al finalizar el día siguiente al de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra la actuación administrativa no procede recurso alguno.

Anexo: Se adjunta a este aviso copia autentica de la actuación que consta de Once (11) folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJAN HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SIENDO LAS 8:00 HORAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.


MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ DE _____ DE
_____ SIENDO LAS _____ HORAS

MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
Jefe Departamento Gestión Compensación y Beneficios


Proyecto y elaboro: Blanca Cecilia Cardona - Analista
Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz - Jefe Departamento





EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION GA No. 000568 DE

19 JUN 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

La Gerente de Área Gestión Humana y Activos de las Empresas Municipales de Cali- EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en uso de sus facultades y atribuciones conferidas en las Resoluciones GG-00951 del 16 de Mayo de 2011, GG No. 001037 del 25 de septiembre de 2015, Delegada mediante Res-GG-No. 000023-14-01-2016 y,

CONSIDERANDO

Que el señor NELSON ARLEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14951668, registro laboral 3411, adquirió la calidad de jubilado de EMCALI EICE ESP desde el 14 de octubre de 1998, según Resolución No. 241 del 03 de marzo de 1999.

Que mediante Resolución No. ISS-21533 del 15 de diciembre de 2009, el ISS hoy COLPENSIONES le reconoció pensión de vejez compartida, a partir del 16 de febrero de 2010.

Que el ISS hoy COLPENSIONES desde la fecha de reconocimiento de la pensión de vejez compartida viene cancelando lo correspondiente a la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), de acuerdo a lo establecido en la norma.

Que EMCALI por error en su sistema continuó pagando el 100% de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), incluyendo el valor de COLPENSIONES y el valor de EMCALI.

Que EMCALI al tener conocimiento del pago de más en la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14), notificó al señor NELSON ARLEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14951668, con oficio No. 8320337532018 del 25 de mayo de 2018, solicitandole que realice el reintegro a EMCALI de los valores pagados de más, aplicando la prescripción de los últimos tres (3) años por valor de \$6,169.054,00 y a su vez se le informó que a partir de la fecha, el pago de la Mesada Adicional de Junio (Mesada 14) se hará de manera compartida.

Que a la fecha el jubilado no se ha presentado a realizar devolución o acuerdo de pago alguno.

Que se incluye en esta Resolución la liquidación de los valores que se tuvieron en cuenta para calcular el valor adeudado año a año. Valores pagados por concepto de la Mesada 14 desde junio de 2016 hasta junio de 2017:

AÑO	DESCRIPCION	V/PAGADO MESADA 14	V/DEVOLUCION
2015	MESADA ADICIONAL JUNIO	4.598.623	1.929.763
2016	MESADA ADICIONAL JUNIO	4.909.950	2.060.409
2017	MESADA ADICIONAL JUNIO	5.192.272	2.178.882
		TOTAL	6.169.054

W/ C/O

ca

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION GA No.

000568

DE

19 JUN. 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que mediante oficio 8320234312019 del 27 de marzo de 2019, se realizó segundo cobro por el pago de más de la Mesada 14 al jubilado NELSON ARLEY GARCIA, el cual se remitió por mensajería de EMCALI y se publicó en cartelera por el termino de Quince (15) días hábiles.

Que el Código Civil en su artículo 1715, en cuanto a la compensación legal establece lo siguiente:

"(...) La compensación se opera por el solo ministerio de la ley y aún sin conocimiento de los deudores; y ambas deudas se extinguen recíprocamente hasta la concurrencia de sus valores, desde el momento que una y otra reúnen las calidades siguientes:

- 1) *Que sean ambas de dinero o de cosas fungibles o indeterminadas de igual género y calidad.*
- 2.) *Que ambas deudas sean líquidas; y*
- 3.) *Que ambas sean actualmente exigibles (...)"*

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su Artículo 99, establece lo siguiente:

"(...) Prestarán mérito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible, los siguientes documentos:

1. *Todo acto administrativo ejecutoriado que imponga a favor de las entidades públicas a las que alude el parágrafo del artículo 104, la obligación de pagar una suma líquida de dinero, en los casos previstos en la ley.*

(...)"

Que en virtud de lo anterior, la compensación debe estar precedida de un documento que contenga una obligación clara, expresa y exigible, que puede provenir del deudor o de la administración.

Que de conformidad con lo anterior, el presente acto administrativo presta merito ejecutivo conforme a lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1437 de 2011 y normas concordantes, el cual debidamente ejecutoriado, habiéndose resuelto los recursos interpuestos y en firme, será remitido al Departamento de Cobro Coactivo para que inicie el proceso de cobro con base en el procedimiento que rige la materia.

Que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, establece que presta merito ejecutivo para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

M. UGA.

ba

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

RESOLUCION GA No.

000568 DE

19 JUN 2019

Por medio de la cual se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP"

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

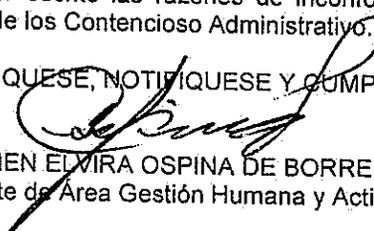
ARTICULO PRIMERO: Declarar una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS) \$6.169.054,00, que adeuda el señor NELSON ARLEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14951668.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo debidamente ejecutoriado, prestará MERITO EJECUTIVO, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Remítase al Departamento de Cobro Coactivo, el presente título ejecutivo debidamente ejecutoriado para que inicie el proceso de cobro coactivo en contra del señor NELSON ARLEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14951668, de conformidad con lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al señor NELSON ARLEY GARCIA, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARMEN ELVIRA OSPINA DE BORRERO
Gerente de Área Gestión Humana y Activos

Copia: Departamento Gestión Compensación y Beneficios, Historia Laboral, Departamento de Cobro Coactivo

m cia.
lu
B
Elaboró: Blanca Cecilia Cardona. – Analista – María Ruby Bohorquez – Abogada Contratista
Aprobó: Mabel Rocio Bolaños Cruz.-Jefe Dpto. Gestión Compensación y Beneficios



Consecutivo: 8320474222019
Santiago de Cali, 25/06/2019

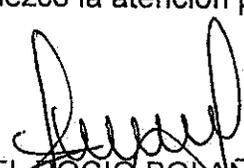
Señor
NELSON ARLEY GARCIA
Registro Laboral 3411
Cédula 14951668
CR 11 50 41
Ciudad

ASUNTO: Notificación Resolución GA No. 000568 del 19 de junio de 2019

Cordial saludo,

De manera atenta solicito presentarse al CAM Torre EMCALI, piso 6, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este comunicado, con el fin de notificarse de la Resolución GA No. 000568 del 19 de junio de 2019, "Por medio de la cual se declara una obligación a favor de Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP".

Agradezco la atención prestada,


MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
Jefe Departamento de Gestión Compensación y Beneficios
EMCALI EICE ESP


Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.CALI
Orden de servicio: 12078248

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2019 13:58:00



YG232227457C0

REMITENTE

Nombre/Razón Social: EMCALI EICE ESP - EMCALI GESTION DOCUMENTAL

Dirección: TORRE EMCALI CAM SOTANO 1

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760045486

Envío: YG232227457C0

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: Nelson Arley Garcia

Dirección: Cra 11 # 50-41

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760011406

Fecha Pre-Admisión: 27/06/2019 13:58:00

sin transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2008

7777 482

Valores	Nombre/Razón Social: EMCALI EICE ESP - EMCALI GESTION DOCUMENTAL	Causa/ Devoluciones:	
	Dirección: TORRE EMCALI CAM SOTANO 1 Referencia: NIT/C.C.T.: 890399003 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Postal: 760045486 Código Operativo: 7777455	<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input checked="" type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> DR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Aparato Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/Razón Social: Nelson Arley Garcia Dirección: Cra 11 # 50-41 Tel: Código Postal: 760011406 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777482	Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contenedor: Casa	C.C. 28 JUN Hora:
		Observaciones del cliente: Desocupado	Distribuidor: PO.CALI
			Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do



7777455777482YG232227457C0

Principal Bogotá D.C. Diferencia Diagonal 25 D # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Ma. Transporte Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2008/Ma. RC. Res. Mercadería Express 00097 de 8 septiembre del 2004

7777 455
PO.CALI
OCCIDENTE

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Corrido	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Aparato Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	DI	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.:	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		



Consecutivo: 8320234312019
Santiago de Cali, 27/03/2019

Señor
NELSON ARLEY GARCIA
Jubilado - Registro laboral 3411
CC. 14951668
Dirección CR 11 50 41
Ciudad

Asunto: COBRO PAGO DE MAS MESADA 14

Cordial Saludo,

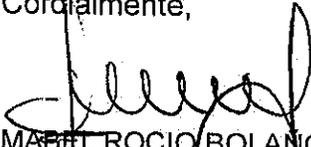
Mediante oficio 8320337532018 del 25 de mayo de 2018, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Mesada 14 canceladas a usted desde el momento de su compartición con la entidad de pensiones COLPENSIONES.

En dicho documento se le informó que desde el 16 de febrero de 2010, fecha en que se realizó la compartición en el sistema de EMCALI, se le venía reconociendo el 100% de la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM a realizar acuerdo de pago por valor de \$6.169.054,00.

Como a la fecha usted no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, con el fin de iniciar el proceso coactivo en su contra.

Cordialmente,


MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS
EMCALI EICE ESP


Elaboró: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista
Revisó: MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento



Consecutivo: 8320334912010
Santiago de Cali, 27/05/2016

Señor
NELSON ARLEY GARCIA
Jubilado - Registro laboral 3411
CC: 14961988
Dirección CR 11 50 41
Ciudad

Asunto: COBRO PAGO DE MAS MESADA 14

Cordial Saludo,

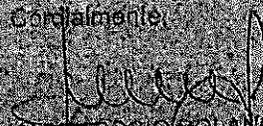
Mediante oficio 8320337532016 del 25 de mayo de 2016, esta dependencia le informó sobre la revisión realizada al pago de la Mesada 14 canceladas a usted desde el momento de su comparación con la entidad de pensiones COLPENSIONES.

En dicho documento se le informó que desde el 16 de febrero de 2016 fecha en que se realizó la comparación en el sistema de EMCAL, se le vería reconociendo el 100% de la Mesada Adicional de Junio por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior se le requirió para que se presentara al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM a realizar acuerdo de pago por valor de \$5.169.059,00.

Como a la fecha usted no se ha presentado a realizar el acuerdo de pago con el fin de realizar la devolución del valor mencionado, se procederá a realizar la NOTIFICACION POR AVISO, con el fin de iniciar el proceso coactivo en su contra.

Cordialmente,


ROBERTO BOLANOS CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO GESTIÓN COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
EMCAL EIO ESP


CECILIA CARDONA GONZALEZ, Asesora
ROBERTO BOLANOS CRUZ, jefe de departamento

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
Calle 14 de Agosto No. 100-100

2019

CORREO CERTIFICADO
MENSAJERIA - Sr. Buitrago

FECHA	
29	3
DIA	MES
	AÑO

DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO

ORIGEN

DESTINO NELSON ARLEY GARCIA

CIUDAD

DIRECCION CL.61 N 2 CN 33 UNIDAD MARCO FIDEL SUAREZ

ENVIO

Observaciones: DICE CONTENER

RECIBE

FECHA HORA

NOMBRE

REGISTRO/ICC

DOCUMENTO: CONSECUTIVO: 8320234312019



Consecutivo: 8320337532018
Santiago de Cali, 25/05/2018 04:03:28 p.m.

Señor
NELSON ARLEY GARCIA
Jubilado - Registro laboral 3411
CC. 14951668
Dirección CR 11 50 41
Ciudad

Asunto: Mesada 14

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta que a través de Resolución No. 000241 del 03 de marzo de 1999, EMCALI le concedió pensión de jubilación desde el 14 de octubre de 1998 y mediante Resolución No. ISS-21533 de 25 de mayo de 2018, la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, le otorgo pensión de vejez de carácter compartida a partir de 13 de octubre de 2008.

Ahora bien, es de manifestar que desde el 16 de febrero de 2010 fecha en que se realizó la compartición en el sistema, EMCALI viene reconociendo en un 100% la Mesada Adicional de Junio, por el concepto 21 y en consulta realizada a COLPENSIONES, se evidenció que esta entidad le reconoce también la Mesada 14.

Por lo anterior, usted se encuentra recibiendo doble Mesada Adicional en el mes de junio.

Una vez revisado el sistema, se procedió a realizar la liquidación desde la fecha del reconocimiento de compartición y aplicando el término de prescripción que es de tres (3) años para el cobro de las mesadas pensionales, el cual se encuentra establecido en el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo, se estableció que el valor que le ha sido cancelado de más es de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6.169.054,00), según la liquidación adjunta.

AÑO	Nombre Concepto		V/DESCONTAR
2015	MESADA EMCALI	2.668.860	1.929.763
2015	MESADA ADICIONAL DE JUNIO	4.598.623	
2016	MESADA EMCALI	2.849.541	2.060.409
2016	MESADA ADICIONAL DE JUNIO	4.909.950	
2017	MESADA EMCALI	3.013.390	2.178.882
2017	MESADA ADICIONAL DE JUNIO	5.192.272	
		TOTAL	6.169.054



De acuerdo a todo lo anterior, este Departamento le informa que a partir del 1 de junio de 2018, se le pagará por el concepto 21 "MESADA ADICIONAL DE JUNIO", lo que corresponde al valor cancelado por EMCALI por concepto de mesada.

Igualmente se le solicita presentarse en el término de diez (10) días a partir de la fecha del recibo de este documento al Departamento de Gestión Compensación y Beneficios, piso 6 del CAM, con el Abogado Edgar Ernesto del Salto, con el fin de realizar acuerdo de pago para la devolución de los dineros pagados de más.

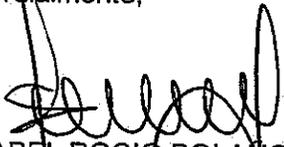
Ahora bien, es de mencionar que una vez agotado el cobro persuasivo, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 001842 GG del 22 de octubre de 2014, por medio de la cual se deroga la resolución No. GG-001132 del 28 de junio de 2000 y se asignan competencias para el procedimiento administrativo de cobro coactivo, se procede a expedir el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en las normas pertinentes

Que los artículos 98 y 99 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 469 de la Ley 1564 de 2012- Código General del Proceso, establecen que prestaran merito ejecutivo, para su cobro coactivo, las demás garantías que a favor de las entidades públicas se presten por cualquier concepto, las cuales se integran en el acto administrativo ejecutoriado que se declara la obligación.

Con este Acto Administrativo se declara una obligación a favor de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI "EMCALI EICE ESP", por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$6.169.054,00), que adeuda el señor NELSON ARLEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.951.668.

Se trasladará esta comunicación al Departamento de Cobro Coactivo, para que adelante el procedimiento de Cobro Administrativo Coactivo a que hubiere lugar.

Cordialmente,



MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO



Elaboro: BLANCA CECILIA CARDONA GONZALEZ, Analista
Revisó: MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ, Jefe De Departamento

MENSAJERIA



EMCALI
EICE - ESP

FECHA			ORIGEN
1	6	2018	
DIA	MES	AÑO	

7615 JUN - 5 AM 10:04

DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6

DESTINO Señor (a) NELSON ARLEY GARCIA CIUDAD Cali

DIRECCION CRA. 11 No. 50-41

ENVIO Consecutivo: 8320337532018-MESADA 14

Observaciones: 0

Preso
de la cárcel

RECIBIDO	
FECHA	HORA
NOMBRE	
REGISTRO/CC	

Envia: MIRTA NATALIA BARAJAS CASTRO

MENSAJERIA



EMCALI
EICE - ESP

472

Servicios Postales
Nacionales S.A.
MT 900.02517-9
De 25 0 95 A 55
Línea Nat: 01 8000 111 210

FECHA			ORIGEN
6	2018	2018	
MES	AÑO	AÑO	

7615 JUN - 5 AM 12:06

DEPTO. DE GESTION COMPENSACION Y BENEFICIOS - PISO 6

DESTINO or (a) NELSON ARLEY GARCIA CIUDAD Cali

DIRECCION 51 N 2 CN 33 UN. MARCO FIDEL SUAREZ

ENVIO Consecutivo: 8320337532018-MESADA 14

Observaciones: 0

NATALIA BARAJAS CASTRO

RECIBIDO	
FECHA	HORA
NOMBRE	
REGISTRO/CC	

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
EMCALI EICE ESP - EMCALI
GESTION DOCUMENTAL

Dirección: TORRE EMCALI CAM
SOTANO 1

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760045486

Envío: YG194848966CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Nelson Arley Garcia

Dirección: Calle 51 # 2CN-33 Urb
Marco Fidel Suarez

Ciudad: CALI

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Código Postal: 760050148